

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2025, del Rectorado, por la que se modifica el extracto de la Resolución de 8 de mayo de 2025, por la que se convocan los V premios de la cátedra Maderamen 2025 para los mejores trabajos de final de máster.

BDNS (identif.): 840802.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840802>.

El extracto de la Resolución de 8 de mayo de 2025, del rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los V premios de la cátedra Maderamen 2025 para los mejores trabajos de final de máster, fue publicada en el DOGV 10107, de 14.05.2025, siendo que en el apartado quinto, «Plazo de presentación de solicitudes», dice: «El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finaliza el 31 de julio de 2023.»

En fecha 16 de mayo de 2025 ha sido notificado a la Universitat Politècnica de València un error en el extracto de la resolución, ya que debería decir: «El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finaliza el 31 de julio de 2025.»

En consecuencia, y a la vista de las circunstancias que concurren en este caso, se hace necesario modificar el extracto de la resolución.

Por ello, y atendiendo a las facultades que me otorga el artículo 53.d) de los estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell y por el Decreto 74/2021, de 28 de mayo, del Consell de la Generalitat,

RESUELVO

Primero

Modificar el apartado quinto, «Plazo de presentación de solicitudes», del extracto de la resolución, que quedará redactada como sigue:

«Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finaliza el 31 de julio de 2025.»

Segundo

Dar publicidad de la presente corrección en la Base de datos nacional de subvenciones, el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en los demás lugares que se indican en la convocatoria como lugares de publicación de este concurso.

València, 17 de junio de 2025

José E. Capilla Romá
Rector